

Expediente: **2877/24**

Carátula: **LAZARTE PABLO GABRIEL C/ TIBERI SANDRA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - LAZARTE, PABLO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - TIBERI, SANDRA CECILIA-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2877/24



H106038554217

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V Nominación

**JUICIO: LAZARTE PABLO GABRIEL c/ TIBERI SANDRA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°2877/24.-**

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos de la carátula: y

CONSIDERANDO:

Que la Proveyente advierte que en sentencia de trance y remate de fecha 10/06/2025 se consignó de manera incorrecta en el Considerando y apartado I de la parte resolutive el DNI de la demandada, ya que cuando dice "**TIBERI SANDRA CECILIA DNI: 25.843.477**", debió decir "**TIBERI SANDRA CECILIA DNI: 23.931.379**", por lo que corresponde aclarar la resolución en ese sentido.

Por tales motivos, y en mérito a lo expresamente normado por el Art.764 del C.P.C.yC., en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener la resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas o discutidas en el litigio; por prte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

En consecuencia y conforme lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha de fecha 10/06/2025 en el Considerando y en el punto I de la parte resolutive, por lo que;

RESUELVO:

I.- ACLARAR la sentencia de fecha 10/06/2025 la cual en el Considerando y Apartado I de la parte Resolutiva debe decir "**TIBERI SANDRA CECILIA DNI: 23.931.379**" conforme se considera.

HÁGASE SABER. RDVB. 2877/24

DRA. MARIA RITA ROMANO

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/591b1400-4ca5-11f0-b00e-cdf45753376d>